



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES



## MIRAFLORES IN SITU “ARTE EN LA CALLE”

La Municipalidad de Miraflores es el órgano de gobierno local en la jurisdicción, promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con funciones y atribuciones que se ejercerán con sujeción al ordenamiento jurídico establecido.

La Gerencia de Cultura y Turismo, como órgano de línea encargado de ejecutar y promocionar la prestación de servicios culturales para el desarrollo humano, tiene entre sus funciones promover las industrias culturales; asimismo, busca programar, organizar, dirigir y supervisar las actividades relacionadas con la promoción y producción de actos, espectáculos y eventos culturales y artísticos a nivel distrital.

En este sentido, la Municipalidad de Miraflores, a través de la Gerencia de Cultura y Turismo, buscando fomentar y difundir las artes escénicas en el distrito de Miraflores, hace extensiva la invitación para participar en LA CONVOCATORIA del nuevo programa cultural **MIRAFLORES IN SITU “ARTE EN LA CALLE”** a fin de que artistas, asociaciones culturales, empresarios artísticos, entre otros, presenten sus proyectos de artes escénicas a fin de ser incluidos en la programación del proyecto durante el año 2024.

### **Bases y condiciones**

#### **Objetivo:**

- La convocatoria tiene como objetivo principal seleccionar proyectos de espectáculos artísticos que se presentarán en el Anfiteatro Chabuca Granda y el Pasaje Los Pintores.
- La convocatoria busca seleccionar proyectos de artes escénicas, como: Música, danza, teatro, circo, entre otros en vivo.

### **Cronograma**

A continuación, las fechas:

ACTIVIDAD	FECHA	DETALLES
Recepción de proyectos	Ene – Dic 2024	La presentación de los proyectos deben ser enviados al correo: <a href="mailto:eventos.cultura@miraflores.gob.pe">eventos.cultura@miraflores.gob.pe</a> , con el asunto: <b>MIRAFLORES IN SITU 2024 – Nombre del Espectáculo</b>
Resultados	Ene – Dic 2024	La oficina de eventos responderá en un lapso de 15 días hábiles.
Beneficios	Ene – Dic 2024	El seleccionado se hará acreedor a una fecha en uno de los espacios públicos que administra la Gerencia de Cultura y Turismo.



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES



### Comité de evaluación

El *Comité de evaluación* estará integrado por las oficinas de: *Eventos culturales y promoción cultural* de la Gerencia de Cultura y Turismo de la Municipalidad de Miraflores.

### Participantes:

Artistas, gestores culturales, asociaciones culturales, empresarios artísticos y otros; podrán ser peruanos o extranjeros residentes con autorización de trabajo por parte de Migraciones y el Ministerio de Relaciones Exteriores.

### Criterios de selección

El *Comité de evaluación* valorará y considerará los proyectos de acuerdo a los criterios que se detallan a continuación:

- Los proyectos deberán ser innovadores, contribuir a la difusión de las artes escénicas y enriquecer la oferta cultural de nuestra ciudad.
- Los proyectos deberán ser relevantes y destacar en calidad.
- Los proyectos pueden ser dirigidos a un público adulto o público en general.
- El proyecto debe tener una duración mínima de 45 minutos.

### Condiciones

- Los espectáculos que sean seleccionados en este proceso por la Gerencia de Cultura y Turismo a través del *comité de evaluación*, tendrán la posibilidad de presentarse dentro de la programación de **MIRAFLORES IN SITU “ARTE EN LA CALLE”**
- Todos los proyectos deberán contar con una única persona responsable del mismo. En caso de grupos deberán designar un único responsable como representante formal a efectos de la postulación.
- Los ganadores aceptan las condiciones de la Municipalidad de Miraflores detalladas en el Anexo 1: Reglamento del uso de los espacios públicos.
- Los artistas, gestores culturales, asociaciones culturales, empresarios artísticos u otros, no podrán tener deudas con la Municipalidad de Miraflores.
- No se considerarán proyectos con los siguientes fines: eventos partidarios, culto religioso, promociones comerciales y/o proyectos que no estén ligados a las artes escénicas.
- Los proyectos que no tengan toda la documentación solicitada, serán descalificados.

### Compromisos

- Trabajar en colaboración con la Gerencia de Cultura y Turismo de Miraflores durante el 2024.
- Los gastos de producción, la difusión y prensa del espectáculo estarán a cargo de los seleccionados.
- No podrá modificarse el proyecto originalmente presentado.



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES



### **Beneficios**

- Los seleccionados serán acreedores a una fecha en los espacios que la municipalidad designe ya sea el Pasaje Los Pintores o el Anfiteatro Chabuca Granda.
- Una fecha dentro de MIRAFLORES IN SITU en el Pasaje Los Pintores o el Anfiteatro Chabuca Granda.
- Difusión de la actividad en las redes sociales de la Gerencia de Cultura y Turismo.
- Equipamiento técnico: Tarima, sonido, iluminación y operador técnico según rider técnico disponible.

### **Notas:**

- La participación en esta convocatoria implica la aceptación de estas bases y el compromiso de cumplir con el reglamento de uso de los espacios públicos (Ver anexo 1).
- El equipamiento técnico que se requiera adicionalmente al que posee la municipalidad, corre por cuenta de la producción del proyecto.

### **Presentación de propuestas**

Las solicitudes deberán presentarse en un solo documento pdf, los cuales deberán tener el siguiente orden:

1. Nombre del espectáculo.
2. Breve descripción del espectáculo.
3. Programa del espectáculo.
4. Rider técnico
5. En caso de que el espectáculo incluya música:
  - Presentar lista detallada de los títulos musicales a ejecutar indicando nombre completo Y nacionalidad de los autores.

### **Consultas / información:**

Comunicarse con Valeria Salcedo, coordinadora de eventos culturales de la Gerencia de Cultura y Turismo, al correo [valeria.salcedo@miraflores.gob.pe](mailto:valeria.salcedo@miraflores.gob.pe) y/o al teléfono (01) 6177272, anexo 7262.